INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA PROCESO DE CONTRATACION HASTA LOS 20 SMMLV
No.01-2026

A los treinta (30) días del mes enero de 2026, la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSE CAMACHO, fija en la Cartelera principal y pagina web de IE, la presente invitación pública:

La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSE CAMACHO, Invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevara a cabo mediante la selección de CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993).

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** ARRENDAMIENTO ESPACIO LOCATIVO DE 56 M2 DESTINADO PARA OFICINA EN LA IETI ANTONIO JOSE CAMACHO

2. **LUGAR DE EJECUCION:**

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSE CAMACHO

3. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta inicio al 31 de diciembre de 2026

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del canon de arrendamiento mensual es de: UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE ($1.100.000), los cuales serán cancelados en once cuotas. Dando un total de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).

4.1 EL PAGO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CORREN POR CUENTA DEL ARRENDATARIO

4.2 SE DEBE REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LA ADECUACION DEL ESPACIO PARA GARANTIZAR LA ATENCION DE LOS ESTUDIANTES POR LA VENTANA QUE DA AL TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ

Powered by CamScanner

5. OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO .1) No expender ni permitir que se expenda licores, cigarrillos o sustancias alucinógenas o cualquier otra sustancia que crea dependencia o adicción 2) No admitir estudiantes dentro del espacio locativo destinado para tienda escolar 3) Responder por los perjuicios que llegare a causarse dentro del espacio arrendado 4) Mantener los precios de los productos presentados en la propuesta. 5) Acatar las directrices impartidas por la Rectoría para la utilización del espacio entregado en arrendamiento 6) Abstenerse de realizar mejoras, arreglos o modificaciones a los bienes entregados sin previa autorización escrita del rector.7) Cancelar oportunamente el canon mensual de arrendamiento pactado. 8) Restituir el bien mueble en el mismo estado en que fue entregado y hacer entrega de las respectivas llaves a la terminación del contrato 9) Cumplir con el pago oportuno de los servicios públicos respectivos 10) Los alimentos a expender deben ser productos saludables (Ley 2120 de 2021) 11) Presentar mensualmente certificado de residuos especiales (grasas) 12) Colocar canecas para el usos de residuos solidos

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR. El Arrendador se obliga a: 1. Entregar al arrendatario el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato. 2. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble 3. Librar al arrendador de toda perturbación en el uso y goce del inmueble. 4. Otorgarle al arrendatario un plazo de cinco (5) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato. 5. Percatarse que se efectúe el pago de los servicios públicos

6. LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

De forma presencial en el área de RECTORIA de la IE ANTONIO JOSE CAMACHO- ubicada en la cra 16 No. 12-00

7. REQUISITOS HABILITANTES

Powered by CamScanner

1)Propuesta, la cual debe contener:
Fecha de presentación de propuesta que indique el cronograma de la invitación, con el número de Invitación, relación de los productos a expender con su respectivo precio teniendo en cuenta la Ley 2120 de 2021 "Alimentos saludables", valor propuesto del canon de arrendamiento, debidamente firmada, con número telefónico y correo electrónico

2) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso).

3) Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica).

4) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá Descargarse en el siguiente link.
(htttps://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation). Art. 20 ley 1780 de 2016), esta debe presentarse cuando el proponente sea menor a 50 años.

5) Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT. (Actualizado)

6) Certificado de cámara de comercio. Aplica para personas naturales con establecimiento de comercio, no mayor a **30 días de expedición.** Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas (si aplica), **no mayor a 30 días de expedición. El registro mercantil del establecimiento de comercio debe ser mayor o igual a dos años.**

7) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. **(No mayor a 3 meses)**.

8) Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (**No mayor a 3 meses**).

9) Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. **(No mayor a 3 meses**).

10). Constancia de Medidas correctivas expedida por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **(No mayor a 3 meses).**

Powered by CamScanner

11) Autorización Consulta Certificado delitos sexuales.
12) Pago a Seguridad Social: **Persona natural:** Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). **Persona Jurídica**: Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 dé la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
13.Presentar relación de las personas que ingresen por parte del contratista con su respectiva afiliación al sistema de seguridad social (SALUD, PENSION, ARL) como independientes
16. Certificado que no se encuentra registrado como Deudor Alimentario
17. carnet de manipulación de alimentos actualizado para las personas que estarán prestando el servicio dentro de la tienda

LA PROPUESTA JUNTO CON LOS REQUISTOS HABILITANTES DEBEN DE IR EN SOBRE SELLADO, EL CUAL DEBE ESTAR MARCADO CON EL NOMBRE DEL PROPONENTE, NUMERO DE LA INVITACION PUBLICA A LA QUE VA A PARTICIPAR, NUMERO TELEFONICO

NO SE ACEPTAN SOBRES SELLADOS CON GRAPAS

9. EVALUACION DE LA PROPUESTA:

Las propuestas serán revisadas y evaluadas, en la fecha establecida en el cronograma adjunto por el grupo evaluador, que para este caso estará conformado por el Consejo Directivo y el rector

Los item a evaluar son:

Powered by CamScanner

DESCRIPCION	PORCENTAJE
Valor del canon de arrendamiento	50%
Variedad de productos, con alimentos saludables (Ley 2120 de 2021)	50%

10. SUPERVISION:

La ejecución del presente contrato la ejercerá el funcionario que designe el rector mediante oficio, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No.411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, y en especial: a) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el CONTRATISTA. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

11. GARANTÍAS:

En razón a la modalidad de contratación no es obligatorio exigir garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.

12. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la I.E.T.I ANTONIO JOSE CAMACHO, adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad en los documentos del proceso

Powered by CamScanner

(Estudios previos e invitación a participar) la entidad debe revisar las propuestas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la IE debe verificar los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo en el orden de presentación de la oferta y así sucesivamente.

En caso de presentarse una sola propuesta esta se admitirá siempre y cuando cumpla con el lleno de los requisitos exigidos en el estudio previo y en la invitación

13. CAUSALES DE DESEMPATE.

En caso de que exista empate, se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando el sobre presentado no esté debidamente sellado y marcado de acuerdo a lo descrito en el numeral 7 "Requisitos Habilitantes"

-Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación y no se encuentre debidamente firmada

-En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.

-Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas del producto establecidas en la invitación o no cuente con disponibilidad del producto.

-Cuando la propuesta o algunos de sus anexos no se encuentren firmados por el Representante Legal o persona natural que presente la oferta.

-Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea (posterior al horario establecido en el cronograma).

-Cuando la propuesta no cumpla con uno de los requisitos habilitantes

-Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado.

Powered by CamScanner

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO.

-Por no presentarse ninguna propuesta
- Cuando se presenten inconsistencias en propuestas presentadas que no permitan llevar a cabo la evaluación

16.CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
FIJACION DE INVITACION PUBLICA EN LA CARTELERA PRINCIPAL DE LA IE Y/O PAGINA WEB	30 de enero de 2026
RECEPCION DE PROPUESTAS	9 de febrero de 2026, entre 8:00 am a 4:00 pm, EN LA OFICINA DE RECTORIA
CIERRE RECIBIDO DE PROPUESTAS	10 de febrero de 2026, 12:00 pm
EVALUACION DE PROPUESTAS	10 de febrero de 2026 1:00PM -3:00PM
SUBSANAR DOCUMENTOS	12 de febrero de 2026 desde las 7:00AM - Hasta las 2:00pm a través del correo electrónico: pagador@ieantoniojcamachocali.edu.co
OFICIO DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA Y MINUTA DEL CONTRATO	13 febrero de 2026

Cordialmente,

LUIS GUILLERMO RAMIREZ LOPEZ
Rector

Powered by CamScanner